

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO EN ASTURIAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA Y LA TECNOLOGÍA (FICYT)

EXTRACTO de la Resolución de 30 de septiembre de 2021, del Presidente de la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), por la que se convocan ayudas del programa "Margarita Salas Sénior" para la atracción de talento en los centros de I+D+i del Principado de Asturias durante el período 2021-2023.

BDNS (Identif.): 586804.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/586804>)

Primero.—Entidades beneficiarias

Personas físicas que cumplan los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Personas físicas que desarrollen o hayan desarrollado su actividad investigadora como Investigador/a Principal o figura asimilable, en centros de investigación, públicos o privados extranjeros durante un periodo de, al menos, 10 años en los últimos 15 años y que no se encuentren en situación de jubilación.
2. Encontrarse en condición legal que le permita poder formalizar un contrato laboral en España.

Segundo.—Objeto.

Impulsar la atracción de investigadores sénior que dispongan de una excelente trayectoria investigadora, la cual haya sido desarrollada, al menos en parte, en centros de investigación y universidades extranjeras.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad de 18 de septiembre de 2020 (BOPA de 24 de septiembre), por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa "In Itineras" de formación y estabilización de los recursos humanos en materia de I+D+i en el marco del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (2018-2022) del Principado de Asturias.

Cuarto.—Cuantía.

La cantidad destinada a la financiación de la citada convocatoria de ayudas asciende a un millón cuatrocientos treinta y dos mil doscientos euros (1.432.200 €) con la siguiente distribución anual: seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos euros (655.800 €) en el año 2021, cuatrocientos mil ochocientos euros (400.800 €) en 2022 y trescientos setenta y dos mil ochocientos euros (372.800 €) en 2023, con cargo al presupuesto de FICYT.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles desde el primer día hábil siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la FICYT y se presentarán empleando los modelos de impresos normalizados disponibles en la sede electrónica www.asturias.es y el servidor de la FICYT www.ficyt.es/pcti.

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente en la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> (Código de ficha de servicio n.º AYUD0299T01). Asimismo, podrá utilizarse para su presentación el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, así como cualquier otro Registro Electrónico de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades que integran la Administración Local, así como los del Sector Público Institucional, y cumpliendo los requisitos exigidos con carácter general en el artículo 9 de las bases reguladoras.

Oviedo, a 30 de septiembre de 2021.—El Presidente de la FICYT.—Cód. 2021-08906.